



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024 – Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 27 de mayo de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 522/2024

VISTO:

El TEA N° A-01-00014595-1/2024, la Resolución CM N° 1046/2011,
y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, el Dr. Juan Pablo Zanetta, en su carácter de Director General de Defensa del Litigante, solicita el pase interino de la agente Marina Panayotides a la Dirección del Sistema de Conciliación Previa de la Justicia en las Relaciones de Consumo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dependiente de la Dirección General a su cargo a partir del 27 de mayo del corriente año, manteniendo las condiciones de revista.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo dependiente de la Dirección General de Factor Humano informó, mediante MEMO DRE N° 1253/24-SISTEA, que la agente Marina Panayotides se desempeñó en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en la Unidad Juez, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 03, con carácter interino, mientras se extienda el pase y designación interino de la agente María Lucía Jacobo Dillón y/o hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos; lo que primero ocurra, conforme Res. Pres. 948/2022. La mencionada agente se encuentra confirmada en el cargo de Prosecretaria Administrativa en el precitado Juzgado N° 03, conforme Res. Pres. 820/2022, se encuentra con licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo desde el 27/04/2023, para desempeñar funciones en la Unidad Consejero Schafrik, conforme Res. Pres. N° 466/2023. Actualmente, se desempeña con categoría 05 ASR planta gabinete en la Unidad Consejero Dra. Schafrik, conforme Res. Pres. 1236/2023, cargo que finaliza el día 28/05/2024 por el cese del mandato de la Dra. Schafrik Planta Jurisdiccional.

Que se solicita a partir del día 28 de mayo de 2024 su pase interino con el cargo de Prosecretaria Coadyuvante a la Dirección del Sistema de Conciliación Previa en las Relaciones de Consumo, por el término de seis (6) meses, manteniendo sus condiciones de revista.

Que la presente solicitud cuenta con la conformidad del Dr. Juan José Albornoz, Juez a cargo del Juzgado CATRYC N° 3.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA y, por su intermedio, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024 – Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Establecer el pase interino de la agente Marina Panayotides, Legajo N° 4911, a la Dirección del Sistema de Conciliación Previa de la Justicia en las Relaciones de Consumo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dependiente de la Dirección General de Defensa del Litigante, a partir del 28 de mayo de 2024 y por el término de seis (6) meses, manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría Legal y Técnica, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 3, a la Dirección General de Defensa del Litigante, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 522/2024